



Resolución Administrativa

La Victoria, 24 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 085-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 24 de octubre de 2024 emitido por la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, sobre entrega económica por concepto de luto solicitado por la servidora **WONG PAUCAR DANY EMILIA**; y

CONSIDERANDO:

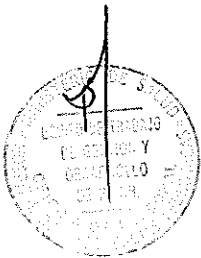
Que, mediante HETG N° 0002732 -2024-TD-HEP que contiene el escrito de fecha 12 de setiembre de 2024, ingresado a través de Trámite Documentario de la entidad, la servidora **WONG PAUCAR DANY EMILIA**, identificada con D.N.I. 21522411, solicita la entrega económica por concepto de luto, debido al fallecimiento de su padre Don **WONG VICUÑA MARTIN ZACARIAS**, identificado con D.N.I. 21404868 ocurrido el 14 de octubre de 2024;

Que, el numeral 12.3 del artículo 12 del Decreto Legislativo N°1153 concordante con el numeral 9.3 del artículo 9 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°015-2018-SA, precisa, que la entrega económica por concepto de luto corresponde al personal de la salud por el fallecimiento de su cónyuge o conviviente, o hijos, o padres y se fija en un monto único de Tres Mil con 00/100 soles (S/. 3,000.00) por cada evento;

Que, de acuerdo con el ítem 5.5.1 del numeral 5.5 de los Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, aprobado por Decreto Supremo N°015-2018-SA regulados por Resolución Ministerial N°834-2018/MINSA, define la entrega económica por luto a aquella que otorga el Estado al personal de la salud por el fallecimiento de un familiar directo;

Que, según Informe Situacional N° 209-RL-OP-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, hace de conocimiento que con Resolución Directoral N° 096-2002-D-HEP/UP, la servidora **WONG PAUCAR DANY EMILIA**, nombrada, se encuentra comprendida en el literal a) del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, la recurrente, ha sustentado su requerimiento con la copia del Acta de Defunción de su señor padre Don **WONG VICUÑA MARTIN ZACARIAS**, expedida por el registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), asimismo con la partida de nacimiento otorgada por la Municipalidad Provincial de Ica, que consta que Don **WONG VICUÑA MARTIN ZACARIAS**, figura como su padre; en tal sentido, es factible atender lo solicitado mediante el acto resolutivo correspondiente;



Con el visto bueno de la responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, define la entrega económica por luto a aquella que otorga el Estado al personal de la salud por el fallecimiento de un familiar directo; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a favor de la servidora **WONG PAUCAR DANY EMILIA**, nombrada con el cargo de Enfermera I, Nivel ENF-12, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, el monto de **Tres Mil con 00/100 soles (S/. 3,000.00)** por concepto de Entrega Económica por Luto, generado por el fallecimiento de su señor padre Don **WONG VICUÑA MARTIN ZACARIAS**, ocurrido el 14 de octubre de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, el registro en el aplicativo informático INFORHUS al servidor **WONG PAUCAR DANY EMILIA**, para los efectos de la asignación presupuestal.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS


Lic. CLORINDA RIOS ESCOBEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC

Distribución:

- () Equipo de Remuneraciones y Previsiones Sociales.
- () Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- () Responsable del Portal de Transparencia.
- () Área de Registro y Legajo.
- () Interesado.
- () Archivo.